

RESOLUCIÓN No. **1114**

(- 7 FEB 2019)

Por la cual se Aceptan las inscripciones de unos Candidatos Aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0824 del 21 de enero de 2019, se convocó a Elección del Representante de los ESTUDIANTES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representación ante el COMITÉ ELECTORAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 literal c), del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes estudiantes:

ESTUDIANTES – COMITÉ ELECTORAL		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
HELMER ALFONSO PÉREZ SERRANO	1.049.648.892	DERECHO
SERGIO DANILO LEÓN DÍAZ	1.123.513.029	CONTADURÍA PÚBLICA (Sede Central)
JONATAN YESID AMADO OCAÑA	1.049.656.106	DERECHO
CAMILO ANDRES MENESES CUERVO	1.065.899.694	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (Sede Seccional Duitama)

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y la constancia allegada por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la Universidad, se encontró que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 0824 de 2019 y reglamento del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

1114



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes ESTUDIANTES como candidatos aspirantes a la representación de los ESTUDIANTES ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 0824 de 2019, mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:

ESTUDIANTES – COMITÉ ELECTORAL		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
HELMER ALFONSO PÉREZ SERRANO	1.049.648.892	DERECHO
SERGIO DANILO LEÓN DÍAZ	1.123.513.029	CONTADURÍA PÚBLICA
JONATAN YESID AMADO OCAÑA	1.049.656.106	DERECHO
CAMILO ANDRES MENESES CUERVO	1.065.899.694	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (Sede Seccional Duitama)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los ESTUDIANTES citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **7 FEB 2019**


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
 Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.